



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****17683*****Execució de Títols Judicials 128/2011***

D/D^a ISABEL SUREDA SUREDA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000128 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a BAMBA KANTE contra la empresa BUENAVENTURA ZANOQUERA VIDAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Siendo las 10,00 horas, el/la Secretario Judicial, BEGOÑA MARÍ RUIZ da comienzo a la celebración de la subasta acordada en los presentes autos, de la finca 1/38254, folio 131 del tomo 5008, del libro 851 del Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca nº 4, dándose comienzo al acto, leyéndose las condiciones de la misma, no compareciendo ninguna de las partes.

No compareciendo ningún licitador, tal y como se dispone en el artículo 264 LJS se concede a la parte ejecutante o responsables legales solidarios o subsidiarios el plazo de diez días a fin de que, si le conviniere, solicite la adjudicación del bien objeto de la presente subasta, por el 30 por 100 del valor de tasación, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se pueda proceder al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

La presente es firmada por el compareciente, conmigo; doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a BUENAVENTURA ZANOQUERA VIDAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de La Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a 23 de septiembre de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

